

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 04-01-2017 -B

26 de enero de 2017

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto # 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades administrativas y académicas para lograr los propósitos establecidos en este decreto, asimismo, dicha comisión debe reintegrar a los que fueron despedidos injustamente;

POR TANTO;

En uso de sus facultades, la Comisión Interventora

RESUELVE:

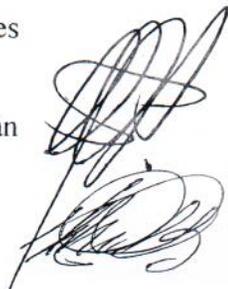
PRIMERO: Suspender de las funciones de Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles al Ingeniero Rober A. Rubí.

SEGUNDO: Reubicar al Ingeniero Rubí en el Departamento de producción Animal, cumpliendo funciones docentes de acuerdo a su perfil profesional

TERCERO: Nombrar interinamente por un periodo de tres meses en el cargo de Directora a la Licenciada en Psicología Luz Marina Castellanos, y la Licenciada en Psicología Astrid Dolmo, como asistente de esta Dirección.

CUARTO: Que dicho nombramiento no conlleva a un cambio en su salario, quienes continuarán recibiendo el salario asignado a sus funciones actuales.

QUINTO: Que una vez sea revisada la normativa institucional, ambos cargos serán sometidos a un concurso interno por oposición.



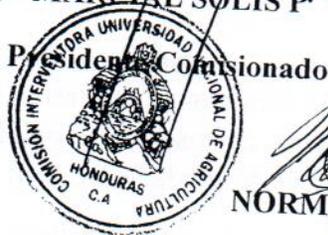


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

SEXTO: La presente resolución es de ejecución inmediata, por lo que se instruye a las licenciadas Castellanos y Dolmo, asumir las funciones propias de esta unidad

MARCIAL SOLÍS P



DAVID O MARIN

Comisionado

NORMA MARTIN DE REYES

Comisionada